

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030402/2019

Córdoba, 10 JUL 2019

VISTO

La RD 1037/15 por la que se autorizó a cursar una adscripción ad-honorem en la Cátedra de **Clínica Psicológica y Psicoterapias** durante el período del 16.06.15 al 16.06.17; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Fabián Olaz informa que la Licenciada María Pía Gutiérrez Lascano DNI 31.558.695, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario: "Componentes de una relación terapéutica efectiva. Competencias del terapeuta", por lo que corresponde aprobar la adscripción.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad honorem cursada por la Licenciada María Pía Gutiérrez Lascano DNI 31.558.695, en la Cátedra de **Clínica Psicológica y Psicoterapias** de la Facultad de Psicología, durante el período del 16.06.15 al 16.06.17.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada María Pía Gutiérrez Lascano, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° : 1117

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología